

DISPONIENDO ADELANTAR FERIADO POR DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL.

VISTO:

La celebración del Día del Empleado Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se festeja el día 08 de Noviembre de cada año, y en éste es un día domingo, no cumpliéndose con el fin perseguido, que es otorgar un día de descanso al personal dependiente del Municipio.

Que por lo tanto, es decisión de este Cuerpo, trasladar el feriado mencionado al día viernes seis (6) del mes en curso.

Que en virtud de ello, es necesario asegurar la prestación de los servicios básicos de riego y recolección de residuos, por lo que se instruye al Encargado del Área correspondiente a adoptar las medidas necesarias para tal fin.

Que de acuerdo a la legislación vigente, los vencimientos que operen el día seis (6) de Noviembre pasan al día hábil siguiente.

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE ALDEA SAN ANTONIO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Disponer que el día del Empleado Municipal se celebrará el día Viernes 06 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a los encargados de las distintas Áreas Municipales lo dispuesto en el presente.

ARTICULO 3º: Asegurar la prestación de los servicios de riego y recolección de residuos, instruyéndose al Encargado del Área a adoptar las medidas pertinentes.

ARTÍCULO 4º: Los vencimientos que operen el día seis de Noviembre de 2009, pasan al día hábil posterior.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, elévese a la Junta de Fomento para su aprobación y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta de Fomento de Aldea San Antonio, siendo votada y aprobada por los presentes con los votos favorables del Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Dos (2) (Schlotthauer Marcela - Schultheis Rosana). Bloque Unión Cívica Radical – Dos (2) (Michel Mario. Michel Rosana.). A los dos días del mes de Noviembre del año Dos Mil Nueve.